

2015

Recomendaciones y requerimientos
establecidos en la 39 sesión de Patrimonio
Mundial versus lo informado por las
autoridades nacionales

**Proyectos a desarrollar en la ciudad de Valparaíso y
que afectan el Valor Universal Excepcional**

A solicitud de Fundación Defendamos La Ciudad



PRIMARIO

Medio Ambiente

INDICE

1. EL MERCURIO DE VALPARAISO INFORMA.....	1
2. TRADUCCIÓN DEL PUNTO; ANALYSIS AND CONCLUSION BY WORLD HERITAGE CENTER AND THE ADVISORY BODIES IN 2015.....	3
3. CONTRASTACIÓN ENTRE LO INFORMADO POR EL CENTRO DE PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO V/S LO DECLARADO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES.....	5
4. BIBLIOGRAFIA	9
5. ANEXO.....	10

1. EL MERCURIO DE VALPARAISO INFORMA

Lo informado por la prensa regional acerca de la determinación que habría tomado UNESCO, respecto de los controvertidos proyectos de Mall Barón y Terminal 2 en la 39° sesión realizada en Bonn Alemania, dan cuenta que el organismo internacional aprueba dichos proyectos. Sin ir más lejos, un titular tendencioso del Mercurio de Valparaíso dice: “Unesco acepta construcción del terminal 2 y Mall Barón”.

El señero matutino en sus páginas 2 y 3 del 3 de julio del 2015 hace las siguientes aseveraciones que guardan relación con lo planteado:

- a) *Sin ninguna modificación al borrador inicial y marcado por una serie de felicitaciones, el pleno de países que conforma el Comité del Patrimonio Mundial aprobó ayer en la madrugada la decisión final de la Unesco sobre Valparaíso. (párrafo 1).*
- b) *"Los proyectos se pueden ejecutar cumpliendo con la legislación chilena y enviando los antecedentes que nos están pidiendo en la Unesco", afirmó Ángel Cabeza, (párrafo 6).*
- c) *En cuanto al EIP¹ solicitado por la Unesco, el vicepresidente ejecutivo del CMN explicó que tiene como fin "mitigar los impactos negativos que podría haber y compensar aquellos que no se podrían mitigar". Y señaló que espera que dentro de los próximos dos meses el Estado inicie el proceso que, de concretarse, debería estar terminado a fines de este año (párrafo 8).*
- d) *Sin embargo, explicó que pese a la recomendación presentada por Unesco de realizar el mismo estudio al Proyecto Barón, decidieron no realizarlo de manera directa y ampliar el EIP en el Terminal 2 a todo el borde costero de Valparaíso, lo que permitirá aplicar el estudio de manera general al centro comercial. (párrafo 10).*

¹ Estudio de Impacto Patrimonial

- e) *Al respecto, Ángel Cabeza precisó que lo solicitado por el organismo internacional es que se modifique el proyecto original del centro comercial y que entreguen un diseño alternativo "desde el punto de vista arqueológico". (párrafo 12).*
- f) *En tanto, Cabeza recalcó que "ambos proyectos son viables, que están dentro del contexto de autorizaciones de la legislación nacional. Lo que la Unesco dice es que se deben cumplir ciertas normas y nosotros las estamos cumpliendo". (párrafo 21).*
- g) *"Lo decidido por la Unesco ratifica lo que hemos venido diciendo durante los últimos años: estos proyectos vendrán a solucionar la vida de muchos porteños que hace años lo vienen pidiendo. Además, se demostró que está expresada la voluntad del Estado de Chile en informar todo lo que había acontecido en Qatar y cumplir con lo que se solicitó en ese momento. Tenemos que tener la celeridad de cumplir con lo solicitado", precisó el jefe comunal en el párrafo 23.*

Sin embargo, y haciendo una correcta traducción e interpretación del análisis y conclusión del comité mundial patrimonial y sus órganos consultivos² se desprende una interpretación completamente opuesta a lo enunciado por el tradicional matutino porteño, cuya traducción se presentan en el siguiente punto.

² <http://whc.unesco.org/en/soc/3306>

2. TRADUCCIÓN DEL PUNTO; ANALYSIS AND CONCLUSION BY WORLD HERITAGE CENTER AND THE ADVISORY BODIES IN 2015

Se destaca que la Política Nacional de Desarrollo Urbano tiene, como uno de sus principales objetivos, la integración e identificación patrimonial en el planeamiento territorial a través de los planes reguladores y planes de desarrollo. La total conexión e interacción con el Plan Maestro de Manejo Patrimonial para el área de patrimonio mundial con estos instrumentos debería asegurar una correcta atención sobre los aspectos del paisaje urbano histórico (HUL) del área patrimonial y su amplio contexto.

Estos instrumentos también deberían proporcionar mecanismos apropiados para un manejo integral. En resumen, la creación de un ministerio de la Cultura, así como el establecimiento de un programa nacional inter—ministerial acerca de los sitios patrimonio de la humanidad debería reforzar el marco institucional del patrimonio cultural.

Sin embargo hay una preocupación por el amplio tiempo que se requiere para la implementación de políticas e instrumentos de planificación y la entrega de un completo informe territorial, idealmente con la integración de los mecanismos de planificación local y del sitio patrimonial, junto con un análisis de eficiencia para la preservación del Valor Excepcional Universal y sus atributos y el manejo integrado de los estructuras que deberán ser puestas en valor.

La respuesta dada por el Estado Parte para el Proyecto del terminal 2 se observa y se agradece que se adopten las medidas contenidas en el instructivo de ICOMOS sobre la evaluación de impacto patrimonial (HIA) para los bienes culturales y las recomendaciones para la evaluación del impacto en el paisaje urbano histórico. Se recomendó al Comité, solicite al Estado Parte presentar ante el Centro de Patrimonio Mundial y sus Organismos Asesores, un estudio final que incluya un análisis de cómo este estudio y el diseño del Proyecto responden a las recomendaciones de la misión consultiva del 2013.

En cuanto al Proyecto de Mall Puerto Barón el Estado Parte demuestra un compromiso a través de la creación del Comité de Conservación del Casco Histórico de la ciudad Puerto de Valparaíso y por la importante y valiosa modificación respecto de la dimensión espacial y la conservación integral de la Bodega Simón Bolívar y los volúmenes que permitirán una mejor visibilidad de la bodega desde el anfiteatro. Si bien no se ha requerido emprender el desarrollo de un Estudio de Impacto Ambiental, considerando la gran escala del proyecto, el cual tendrá un impacto indirecto sobre toda la ciudad de Valparaíso, en especial sobre el bien patrimonial, sería recomendable que un Estudio de Impacto Patrimonial defina los impactos sobre el Valor Universal Excepcional de la propiedad, y en particular sobre la vitalidad del puerto bajo la cual se basó la prosperidad de Valparaíso y en la disposición de su anfiteatro.

Un Plan de Manejo Arqueológico aprobado asegurará un adecuado tratamiento de los hallazgos arqueológicos encontrados en el área del proyecto Mall Barón. Antecedentes históricos han demostrado su presencia y servirán como base para interpretar el contexto de los objetos que pueden ser encontrados, como también de aquellos que se encontraron durante las primeras excavaciones (octubre 2013), después de lo cual se detuvieron las obras de construcción aun cuando un plan de manejo arqueológico había sido puesto en marcha.

3. CONTRASTACIÓN ENTRE LO INFORMADO POR EL CENTRO DE PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO V/S LO DECLARADO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES.

A través de una correcta traducción hecha a la sección de Análisis y Conclusiones del Centro de Patrimonio Mundial y sus Cuerpos Asesores, se desprende que resulta completamente irrelevante si el borrador presentado por el Estado Parte tuvo modificaciones o no, pues del informe de UNESCO se desprenden nuevas exigencias. Por lo tanto es muy prematuro e irresponsable plantear que el proyecto Mall Barón se puede ejecutar, pues en ningún momento UNESCO insinúa esta posibilidad, sino que plantea nuevas “recomendaciones” y requerimientos, desde cómo debe estar concebida la política nacional de planificación urbana hasta los estudios de evaluación patrimonial.

Sobre este último aspecto y en referencia al proyecto Mall Barón, producto de la afectación que él ejerce sobre la declaración patrimonial mundial, es que el estudio de evaluación patrimonial deberá definir los impactos sobre el Valor Universal Excepcional del bien, y en particular sobre la vitalidad del puerto bajo la cual se basó la prosperidad de Valparaíso y en la disposición de su anfiteatro, por lo tanto este tipo de evaluación no va dirigida a determinar las compensaciones y mitigaciones³ sino que a determinar cómo afecta este proyecto a la condición patrimonial de Valparaíso sobre lo cual el Centro de Patrimonio Mundial y sus Cuerpos Asesores recomendarán su construcción o no.

Es menester destacar que UNESCO recomendó que de forma individual el proyecto Mall Barón se someta a la evaluación de impacto patrimonial -según los estándares establecidos en el instructivo- debido a la gran escala del proyecto, la cual tendrá un impacto indirecto sobre toda la ciudad de Valparaíso, en especial sobre el bien patrimonial, por lo tanto resultan del todo contradictorias y demuestran -una vez más- el constante desacato del Estado Parte a las recomendaciones de la UNESCO, esto atendiendo a lo declarado por el director ejecutivo de la

³ En la publicación aparecida el 3 de julio en el Mercurio de Valparaíso, el vicepresidente ejecutivo del CMN explica que el EIP tiene como fin "mitigar los impactos negativos que podría haber y compensar aquellos que no se podrían mitigar".

Dibam en cuanto se hará una sola evaluación de impacto patrimonial , tanto para el Mall Barón como para el T2.

También se requiere aclarar que; producto de la genuina preocupación por parte de UNESCO, en el sentido que proyecto Mall Puerto Barón pueda afectar al Valor Universal Excepcional de la propiedad, “se pide al Estado Parte que defina diseños arquitectónicos alternativos que tomen en cuenta los atributos de la propiedad antes de comprometer sus componentes con la ejecución de las obras , esto a partir de un grupo multisectorial constituido por todas las partes interesadas, en particular, el Administrador del Sitio, el Consejo de Monumentos Nacionales y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.”⁴

Por lo tanto es completamente falso lo planteado por Ángel Cabezas respecto a que; *lo solicitado por el organismo internacional es que se modifique el proyecto original del centro comercial y que entreguen un diseño alternativo "desde el punto de vista arqueológico"*. Esto por dos motivos, primero que el informe de la Misión de Asesoramiento de ICOMOS ⁵ manifiesta claramente que “La bodega Simón Bolívar es uno de los pocos edificios del antiguo puerto que pueden expresar la memoria de actividades humanas del pasado, de las tecnologías del puerto y de sus vínculos con el tejido social de la ciudad, su utilización y su entorno geográfico. Para mantener la significación cultural del área y, por lo tanto, para preservar el Valor Universal Excepcional del sitio, sería importante que se mantuviera la fachada de la Bodega Simón Bolívar de cara a la explanada libre de obstrucciones frente al mar.”

El segundo motivo tiene relación con que: “el nuevo estilo del Mall Puerto Barón, a pesar de estar dentro de la legalidad según el Plan Regulador Comunal de la ciudad, significa una ruptura con el paisaje urbano de Valparaíso. Actualmente la Bodega Simón Bolívar se puede ver desde muchos puntos de la ciudad y está alineada con el borde costero y el ferrocarril. La

⁴ Comunicado de Prensa. Adopción de Resolución sobre Valparaíso en la 38 Sesión del Comité de Patrimonio Mundial, Doha (Qatar). Consejo de Monumentos Nacionales.

⁵ Silvio Mendes Zanchetti y Luis María Calvo. Informe de Misión de Asesoramiento para el Sitio de Patrimonio Mundial, Área Histórica de Ciudad-Puerto de Valparaíso (C 959Rev). Remitido al Estado Parte por el Director del Centro de Patrimonio Mundial de La UNESCO el 22 de enero de 2014.

bodega reproduce la forma del anfiteatro (una curva larga en la parte más baja), reforzando su naturaleza curva. Esta característica se perderá con el nuevo edificio del centro comercial, ya que su estilo se parece a los bloques urbanos.”

Producto de la anterior, la misión de asesoramiento de ICOMOS reconoce que estos dos aspectos citados anteriormente afectan el Valor Universal Excepcional del sitio patrimonio mundial, debido a una errónea caracterización de los vestigios más importantes del antiguo puerto, la Bodega Simón Bolívar -único edificio capaz de expresar la memoria de las acciones humanas y las tecnológicas del puerto y su relación con el tejido social de la ciudad- y la ruptura del paisaje urbano de Valparaíso.

Es por este motivo que en la 39 sesión del Comité de Patrimonio Mundial son ampliamente consideradas estas observaciones, por lo que se solicita que el proyecto T2 adopten las medidas contenidas en el instructivo de ICOMOS sobre la evaluación de impacto patrimonial (HIA) para los bienes culturales y las recomendaciones para la evaluación del impacto en el paisaje urbano histórico, requiriendo al Estado Parte se presenten, tan pronto como ellos estén disponibles (as soon as become available), estudios definitivos, junto con un análisis de como ellos y el diseño del proyecto responde a las recomendaciones hechas por la misión de asesoramiento del 2013.

Para el proyecto Mall Puerto Barón, el comité recomienda encarecidamente que el Estado Parte realice un Estudio de Impacto Patrimonial, el cual deberá definir formalmente los impactos del proyecto sobre el Valor Universal Excepcional de la propiedad, y en particular, sobre la disposición del anfiteatro de la ciudad y la vitalidad del puerto sobre la cual se basó la prosperidad de Valparaíso, los cuales están fuertemente representados a través de la Bodega Simón Bolívar por todo lo planteado anteriormente.

Por último es necesario resaltar que la UNESCO acoge con satisfacción la confección de un Plan de Manejo Arqueológico, sin embargo advierte que este deberá asegurar un adecuado tratamiento de los hallazgos arqueológicos presentes en el área del proyecto Mall Puerto Barón, sobre los cuales se tiene la certeza de su existencia producto de los abundantes antecedentes históricos.

Por lo tanto UNESCO deja entrever que este nuevo Plan de Manejo Arqueológico deberá evitar la bochornosa situación sufrida por el plan original, el cual fue incapaz de poner en valor los hallazgos realizados, producto de lo cual el CMN detuvo las obras civiles y algunos ciudadanos interpusieron querellas criminales por destrucción de patrimonio arqueológico.

Por último citar que resulta del todo vergonzoso que las autoridades nacionales presentes en la 39 sesión del Comité de Patrimonio Mundial no hayan informado lo verdaderamente acordado por la UNESCO, que además de lo anteriormente detallado en este informe se omitieron tres importantes requerimientos que el Estado Parte deberá cumplir:

- a) Un calendario de implementación de la Política de Desarrollo Urbano y sus instrumentos en la ciudad de Valparaíso,
- b) un informe completo sobre los mecanismos de planificación territorial, local y de Patrimonio de la Humanidad y su correspondiente integración,
- c) un análisis de la eficacia de los anteriores instrumentos en la conservación del Valor Universal Excepcional (VUE) y sus atributos como del manejo integrado de las estructuras de gestión que deberán ponerse en marcha.

Todo lo anterior deberá ser entregado al Centro de Patrimonio Mundial el 1 de diciembre del 2016 mediante un informe actualizado que incluya; un resumen ejecutivo de una página, el estado de conservación de la propiedad y la puesta en marcha de lo anteriormente detallado (Política Nacional de Planificación Urbana, Instrumentos de Planificación Local, sus mecanismos de integración y las Evaluaciones de Impacto Patrimonial), lo cual será examinado por el Comité de Patrimonio Mundial durante la sesión 41 a realizarse el 2017.

Por lo tanto se desprende que ambos proyectos no se podrán iniciar hasta después del 2017, siempre y cuando cuenten con la aprobación de UNESCO, en referencia a las exigencias y recomendaciones hechas por el organismo internacional.

4. BIBLIOGRAFIA

Consejo de Monumentos Nacionales. (s.f.). Comunicado de Prensa. *Adopción de Resolución sobre Valparaíso en la 38 Sesión del Comité de Patrimonio Mundial, Doha (Qatar)*.

Diario Mercurio de Valparaíso. (3 de julio de 2015). *Mercurio de Valparaíso*. Obtenido de <http://www.mercuriovalpo.cl/impresas/2015/07/03/full/cuerpo-principal/2/>

Mendes, S. &. (2014). *Informe de Misión de Asesoramiento para el Sitio de Patrimonio Mundial, Área Histórica de Ciudad-Puerto de Valparaíso (C 959Rev)*. Paris: UNESCO.

Revista Marítimo Portuario. (3 de julio de 2015). *maritimo Portuario*. Obtenido de <http://www.maritimoportuario.cl/mp/unesco-acepta-construccion-de-terminal-dos-y-proyecto-baron/>

UNESCO. (julio de 2015). *About World Heritage*. Obtenido de Historic Quarter of the Seaport City of Valparaíso (Chile): <http://whc.unesco.org/en/soc/3306>

5. ANEXO

It is noted that the National Urban Development Policy has, as one of its main objectives, the integration of identity and heritage into territorial planning through Local Regulatory and Development Plans. The full connection and interaction of the Heritage Management Master Plan for the World Heritage area with these instruments should ensure due attention to the HUL aspects of the World Heritage area and its wider context.

The above instruments should also provide appropriate mechanisms for the integrated management. In addition, the creation of the Ministry of Culture, as well as the establishment of an inter-ministerial National Programme for World Heritage Sites, would reinforce the institutional framework for cultural heritage.

However, there is some concern about the possible long timeframes that will be required to implement the policy and its planning instruments and the submission of a comprehensive report on the territorial, local and World Heritage site planning mechanisms and their integration would be welcome, along with an analysis of their effectiveness for the preservation of the Outstanding Universal Value (OUV) and its attributes and the integrated management structures that would be put in place.

The response given by the State Party on the Terminal project is noted and it is welcomed that actions are taken to apply the ICOMOS Guidelines on HIAs for World Heritage cultural properties and HUL recommendations in the impact assessment. It is recommended that the Committee request the State Party to present the finalized studies to the World Heritage Centre and the Advisory Bodies for evaluation, together with an analysis of how these studies and the project design respond to the recommendations of the 2013 Advisory mission.

As to the Puerto Baron Mall, the commitment of the State Party is demonstrated by the creation of a Conservation Committee of the Historic Quarter of the Seaport City of Valparaíso, and by the important and valuable modifications regarding the dimensional, spatial and integral conservation of the Bodega Simón Bolívar and

the volumes that will allow for better visibility of the Bodega from the amphitheater. Although the developer cannot be requested to undertake an Environmental Impact Assessment, considering the great scale of the project, which will have indirect impact on the entire city of Valparaiso, and especially on the property, it would be desirable for a HIA to define any impacts on the OUV of the property, and in particular on the vitality of the sea port upon which Valparaiso's prosperity was based and on the city's amphitheatre-like layout.

The revised Archaeological Management Plan will ensure the adequate treatment of archaeological finds in the area of the Puerto Baron project. The historical background has been documented and will serve as a basis to interpret the context of object that might be found and also those found during the first excavations (October 2013) following which construction works were stopped until the archaeological management plan had been put in place.